



# Resolución Directoral

Miraflores, 15 de enero de 2020.

## VISTO:

El Expediente Nº 20-000708-001, que contiene el Informe Nº 002-2020-OEA-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe Nº 024-2020-OL-HEJCU de la Oficina de Logística y el Informe Nº 011-2020-EFTPI-OL-HEJCU del Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información de la citada oficina del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º de la Constitución Política del Perú establece que: *"Las obras y la adquisición de suministro con utilización de fondos o recursos públicos, se ejecutan obligatoriamente por contratación o licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por Concurso Público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades"*.

Que, la Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo Nº 1444 (en adelante la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 377-2019-EF (en adelante el Reglamento) tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, el artículo 15º, numeral 15.2 de la Ley, establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"*.

Que, en el artículo 6º del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. Asimismo, precisa que luego de ser aprobado el citado plan puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 y con Resolución Ministerial Nº 1168-2019/MINSA, de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año Fiscal 2020 del pliego 011: Ministerio de Salud y de sus Unidades Ejecutoras, entre ellas, el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.



Que, mediante Informe N° 024-2020-OL-HEJCU, de fecha 13 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 011-2020-EFTPI-OL-HEJCU, suscrito por el Coordinador del Equipo Funcional de Trabajo de Programación e Información, quien a su vez, remite el proyecto del Plan Anual de Contrataciones del año 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 002-2020-OEA-HEJCU, de fecha 13 de enero de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita proseguir el trámite de aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa correspondiente al periodo fiscal 2020.

En ese contexto, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, conforme lo establece el numeral 6.1 de artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando a lo considerado, con el visado del Jefe de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.

En aplicación de lo establecido en la Ley, el Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Emergencias José Casimiro Ulloa**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones del año 2020 del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa y la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones aprobado, este a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en la Avenida Roosevelt N° 6355-6357 (Ex República de PANAMÁ), distrito de Miraflores.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal *web* institucional de la entidad ([www.hejcu.gob.pe](http://www.hejcu.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
  
.....  
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA  
Director General (e)  
CMP 9633 RNE 2547

LJPE/JLMC /JETA/JCCF/LCD

**Distribución:**

- Of. Ejecutiva de Administración
- Of. Ejecutiva de Planeamiento y presupuesto
- Of. de Logística
- Of. Asesoría Jurídica
- Órgano de Control Institucional
- Of. de Comunicaciones
- Archivo



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020**

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PR
1	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET ROAMING	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	200000.00	00	2
2	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TRASPORTE DE VALORES	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	90000.00	00	2
3	0 - Relación Ítem	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE ROPA DE FAENA		4.00	1 - Soles	850000.00	00	3
				1	ROPA DE FAENA PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	300000.00		
				2	ROPA DE FAEANA PARA PERSONAL	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	350000.00		
				3	CHAQUETA Y PANTALON (SCRUB)	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	150000.00		
				4	CASACA PARA TODO EL PERSONAL	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	50000.00		
4	1 - Único	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE LAVANDERIA DE ROPA HOSPITALARIA	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	768960.00	00-09	
5	1 - Único	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1176000	00	11-
6	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	388646.67	00	2
7	0 - Relación Ítem	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA NUTRICIÓN		119940.00	1 - Soles	451558.80	00-09	
				1	NARANJA WASHINGTON NAVEL CATEGORIA EXTRA	18 - Kilogramo	2400.00	1 - Soles	9360.00		
				2	NARANJA VALENCIA CATEGORIA EXTRA	18 - Kilogramo	8400.00	1 - Soles	26292.00		
				3	PAPAYA CATEGORIA I	18 - Kilogramo	3360.00	1 - Soles	14414.40		
				4	SANDIA CATEGORIA EXTRA	18 - Kilogramo	3840.00	1 - Soles	8448.00		
				5	UVA RED GLOBE CATEGORIA EXTRA	18 - Kilogramo	2160.00	1 - Soles	10454.40		
				6	CARAMBOLA CATEGORIA I	18 - Kilogramo	1260.00	1 - Soles	4233.60		
				7	DURAZNO CATEGORIA I	18 - Kilogramo	5760.00	1 - Soles	47232.00		
				8	MANDARINA SATSUMA CATEGORIA EXTRA	18 - Kilogramo	4800.00	1 - Soles	20688.00		

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Carlos" - Cusco

Sr. PEDRO ALBERTO ANDRÉS SOLORZANO  
Coordinador del Equipo Especializado de Trabajo



				9	MANZANA DELICIA CATEGORIA EXTRA	18 - Kilogramo	4560.00	1 - Soles	19425.60		
				10	MELON CATEGORIA EXTRA	18 - Kilogramo	1920.00	1 - Soles	6700.80		
				11	AJO ENTERO CATEGORIA PRIMERA	18 - Kilogramo	720.00	1 - Soles	6940.80		
				12	CHOCLO CATEGORIA EXTRA O PRIMERA	40 - Unidad	13200.00	1 - Soles	24684.00		
				13	LIMON CATEGORIA I	18 - Kilogramo	2400.00	1 - Soles	11304.00		
				14	PALTA FUERTE CATEGORIA EXTRA	18 - Kilogramo	2760.00	1 - Soles	28842.00		
				15	VAINITA CALIDAD EXTRA	18 - Kilogramo	1560.00	1 - Soles	7222.80		
				16	YUCA CATEGORIA EXTRA	18 - Kilogramo	1440.00	1 - Soles	4478.40		
				17	ZAPALLO MACRE CATEGORIA PRIMERA	18 - Kilogramo	6000.00	1 - Soles	12240.00		
				18	PAPA PERUANITA CALIDAD EXTRA	18 - Kilogramo	9600.00	1 - Soles	35904.00		
				19	PAPA YUNGAY CALIDAD EXTRA	18 - Kilogramo	5400.00	1 - Soles	11718.00		
				20	HUEVO DE GALLINA CALIDAD PRIMERA	18 - Kilogramo	6000.00	1 - Soles	38700.00		
				21	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	18 - Kilogramo	13200.00	1 - Soles	38148.00		
				22	ARROZ PILADO EXTRA	18 - Kilogramo	19200.00	1 - Soles	64128.00		
8	1 - Único	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL	40 - Unidad	4.00	1 - Soles	650000.00	00	9 - Se
9	1 - Único	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	ADQUISICIÓN DE TARJETAS Y/O VALES ELECTRÓNICOS PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1100000.00	00-09	6 -
10	1 - Único	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	300000.00	00-09-13	3 -
11	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	OXIGENO GAS MEDICINAL	26 - Metro Cubico	108000.00	1 - Soles	378000.00	09-13	4 -
13	1 - Único	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	COMPRA DE SUGAMMADEX X 100 MG/ML INY. 2ML	40 - Unidad	162208.20	1 - Soles	162208.20	09-13	5 -
14	1 - Único	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	ADQUISICIÓN DE MATERIAL MEDICO PARA EL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	40 - Unidad	1234258.00	1 - Soles	1234258.00	09-13	5 -

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa

*[Handwritten Signature]*



15	1 - Único	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	COMPRA DE PARECOXIB 40 MG. INY. y DEXMEDETOMIDINA 4 UG/ML. INY. 100 ML.	40 - Unidad	239424.00	1 - Soles	239424.00	09-13	6
16	0 - Relación Ítem	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES		ADQUISICIÓN DE CLORURO DE SODIO 0.9 INYECTABLE 1 L, FENTANILO 50 MCG/ML INYECTABLE 10 ML Y MEROPENEM 500 MG INYECTABLE/		36500.00	1 - Soles	249400.00	09-13	6
				1	SODIO CLORURO 900 MG/100 ml INY 1 L	40 - Unidad	21000.00	1 - Soles	56700.00		
				2	MEROPENEM 500 mg iny	40 - Unidad	10000.00	1 - Soles	145000.00		
				3	FENTANILO 50 ug/mL INY 10 MI	40 - Unidad	5500.00	1 - Soles	47700.00		
17	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE AIRE MEDICINAL	26 - Metro Cubico	7848.00	1 - Soles	70000.00	00-09	2 -

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias "José Ceceño Ulloa"  
~~PEDRO ALBERTO ANTONIO SOLÓRZANO~~  
Coordinador del Servicio de Emergencias de Trabajo

